

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 073- GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio. -

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) **x**) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)";

Que, el artículo 436 del COOTAD, señala: "Autorización de venta.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios de mercado";

Que, mediante Oficio No. 111-D.F-GADMLA-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, la Directora Financiera (e), remite 07 carpetas con la documentación necesaria de los contribuyentes que tramitaron las escrituras de los predios de propiedad Municipal. Además, indica que los avalúos y precios se ajustan a la tabla de valores vigentes;

Que, mediante Informe No. 015-SAC-GADMLA-2021, de fecha 12 de mayo de 2021, el Subdirector de Avalúos y Catastros, manifiesta que en cumplimiento al Art. 436 del COOTAD, emite un detalle de los poseedores de predios de propiedad municipal que se encuentran en trámite para la obtención de la escritura pública;

Que, con Informe No. 122-PS-MJM-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, el Dr. Manuel de J. Mendoza, en su calidad de Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta en la parte pertinente de la recomendación lo siguiente: "...en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica, recomienda poner en consideración del Pleno del Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos del GADMLA";

Que, mediante Informe No. 18-CT-GADMLA-2021, de fecha 28 de mayo del 2021, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos

inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
16	GIULANA ISABEL CEVALLOS MALDONADO.	03	07	033	004	BARRIO AMAZONAS
17	CECILIA MARICRUZ CEVALLOS MALDONADO.	03	07	033	002	BARRIO AMAZONAS
18	DANILO DARWIN GUIRACOCOA FLORES	01	01	019	009	PARROQUIA STA. CECILIA BARRIO CENTRAL
19	VERÓNICA MERCEDES JARA GARNICA	01	02	015	012	PARROQUIA PACAYACU BARRIO 28 DE ABRIL
20	VERÓNICA MERCEDES JARA GARNICA	01	02	015	013	PARROQUIA PACAYACU BARRIO 28 DE ABRIL
21	MANUEL ANGEL LAPO SILVESTRE Y DIGNA EFIGENIA TINIZARAY. TORRES	01	04	002	007	PARROQUIA PACAYACU BARRIO CENTRAL
22	RAMIRO EDILSON NARVÁEZ LÓPEZ.	01	05	027	009	PARROQUIA GENERAL FARFAN

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **once de junio del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Informe N° 18-CT-GADMLA 2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa encargada, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el Informe N° 18-CT-GADMLA 2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales, y avance con los trámites administrativos para su legalización.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 11 de junio de 2021


Sra. Carmen Rumipamba Yánez
SECRETARIA GENERAL (E)

